

Hacia un Sistema de Depósito en Europa: una herramienta crucial para alcanzar objetivos ambiciosos

Petición de una regulación eficaz del Sistema de Depósito en el Reglamento de Envases (PPWR)

A todos los interesados,

I) Contexto

Nosotros, los abajo firmantes, en relación con las negociaciones en curso sobre el Reglamento de Envases (PPWR en sus siglas en inglés), queremos hacer hincapié en la necesidad de confirmar el papel clave de un Sistema de Depósito y Retorno sólido, tal como se contempla en el art. 44 de la propuesta original de la Comisión. Los Sistemas de Depósito son una herramienta necesaria para garantizar la circularidad completa y real de los envases de bebidas:

- Siendo la única medida que permite tasas de recuperación de los envases de sujetos a regulación superiores al 90%;
- Asegurando la recogida de materiales de alta calidad, permitiendo así tanto:
 - El reciclado en circuito cerrado (de envase a envase) permitiendo aprovechar al máximo los materiales;
 - La compatibilidad con sistemas de reutilización -habilitando la infraestructura de dichos esquemas- que apoyen el cumplimiento de los objetivos de reutilización propuestos por el propio reglamento;
- Minimizando el vertido de envases de bebidas, lo que contribuye a reducir los costes para los entes locales y la fuga de recursos de la gestión circular.

Aunque la propuesta, tal y como se acordó en la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento, contiene puntos positivos, nos preocupa que los cambios sobre el Sistema de Depósito conduzcan a resultados no deseados, con excepciones que alteren el mercado único. Por lo tanto, proporcionamos un marco para un Sistema de Depósito fuerte y de eficacia probada, para apoyar la transición hacia una economía circular.

II) Recomendaciones concretas para una legislación sólida sobre el Sistema de Depósito

1) Evitar la creación de vías de escape [Texto enmendado art. 44. (3)]

La nueva redacción del apartado 3 del artículo 44 modificado conduciría a una aplicación (o falta de aplicación) mucho más débil del Sistema de Depósito en toda Europa, crearía confusión entre los Estados miembros, los productores y los operadores y no alcanzaría los objetivos previstos especificados anteriormente. Esta nueva redacción:

- a) Rebaja el umbral de exención de la adopción de Sistemas de Depósito nacionales, fijándolo en un 85% de índice de recuperación en lugar del 90% del texto propuesto por la Comisión;

b) Ofrece una vía de escape a los países que se oponen a la introducción de un Sistema de Depósito, al tener que presentar simplemente un "plan de acción" sin cumplir el espíritu de la legislación y de la directiva SUP.

Creemos que lo anterior provocará (y ya está provocando) confusión entre los responsables políticos y los responsables de la toma de decisiones y no apoyará una definición clara de la política industrial y sus inversiones relacionadas. Además, va en contra de la armonización del Sistema de Depósito en Europa.

En concreto, queremos hacer hincapié en los problemas que plantea la formulación adoptada por la Comisión de Medio Ambiente:

- Es incoherente con lo dispuesto en la Directiva 2019/904 -transpuesta a la normativa nacional- relativa a la reducción del impacto medioambiental de determinados productos de plástico, que obliga a separar el 90% de las botellas de plástico para bebidas antes de 2029.
- No está en consonancia con las posiciones ya expresadas en repetidas ocasiones por las principales partes interesadas, que, junto con las ONG, han pedido a las instituciones de la UE que sitúen el Sistema de Depósito en el centro de las estrategias para maximizar la circularidad en el sector de los envases de bebidas¹.

En consecuencia, recomendamos:

1. **Mantener el objetivo del 90% propuesto inicialmente por la Comisión para el art. 44 (3)(a)**
2. **Suprimir la excepción b) y el apartado 4 del artículo 44.**

2) Peligro de los llamados 'Sistemas de Depósito digitales' (Ar t. 3 definiciones; Anexo X)

El concepto de 'Sistema de Depósito digital' solo se ha propuesto en unos pocos países (Gales, Bélgica) como solución para sustituir el modelo europeo basado en el retorno de latas y botellas a tiendas y supermercados. En particular, todos los Sistemas de Depósito están ya muy digitalizados y cuentan con un sólido sistema back-end para garantizar su buen funcionamiento. Por este motivo, Eunomia (2023), en un estudio reciente sobre los Sistemas de Depósito digitales, denominó a estas propuestas 'Sistemas de Depósito serializados'. El estudio también destaca varios problemas con esas propuestas:

- **Métodos de recogida subóptimos:** los envases permanecerían en los contenedores de colores públicos o en las papeleras, donde seguirían mezclándose con el resto de flujos. Esto va en contra de las ambiciones del reglamento en materia de reutilización y reciclaje de alta calidad.
- **Incertidumbres sobre la fiabilidad del sistema.** Con la devolución en papeleras o en contenedores públicos, como se propone, no hay forma de certificar que un envase se devuelve efectivamente y no se abandona². Esto reduciría drásticamente el beneficio medioambiental del Sistema de Depósito.
- **Preocupación por la privacidad de los datos.** Los usuarios tendrían que compartir al menos cierto nivel de datos (por ejemplo, geolocalización, cuenta bancaria), lo que no es necesario con los modelos actuales. Este riesgo amenaza el apoyo de los usuarios.

Dadas todas las incertidumbres y riesgos de tal proposición, pedimos que no se mencione de ninguna manera los ‘Sistemas de Depósito digitales’. Deben eliminarse del Reglamento (Art. 3 definiciones y Anexo X).

3) Garantizar la responsabilidad del Operador del Sistema [Anexo X (a)]

Todos los países y regiones con Sistemas de Depósito que operan a través de operadores de sistemas (OS) tienen un único operador autorizado para los envases de un solo uso. Este suele ser responsable de la definición y puesta en marcha del sistema, incluida la sensibilización y educación del público. También es responsable de proporcionar información, basada en los requisitos de los Estados miembros a efectos de notificación de datos.

La presencia de varios Operadores del Sistema amenaza con socavar la eficacia del sistema:

- Responsabilidad de los Operadores del Sistema, dada la responsabilidad parcial y la falta de transparencia del sistema en su conjunto.
- Adhesión del consumidor: dada la mayor complejidad y confusión del sistema.

Por lo tanto, pedimos que el texto se mantenga tal como figura en la propuesta de la CE (Anexo X (a)): (a) se establezca o autorice un único operador del sistema.

¹ Véanse las posiciones Beverage Can Benelux (2023) y Alupro (octubre de 2023).

² Ver [vídeo](#) de Canal It Up (2023).

Firmantes:



- GLOBAL 2000 (Austria)
- Bond Beter Leefmilieu (Belgium)
- Canal It Up (Belgium)
- Collectif de la Consigne Bruxelloise (Belgium)
- Fugea (Belgium)
- Greenpeace Belgium (Belgium)
- Proper Strandlopers (Belgium)
- Za Zemiata (Bulgaria)
- Reloop (France)
- Deutsche Umwelthilfe (Germany)
- Éghajlatvédelmi Szövetség (Hungary)
- Humusz Szövetség (Hungary)
- Kétker Közösségi Alapítvány (Hungary)
- Magyar Környezetvédelmi Egyesület (Hungary)
- Pécsi Zöld Kör (Hungary)
- Reflex Környezetvédő Egyesület (Hungary)
- Tanácsadók a Fenntartható Fejlődésért (Hungary)
- Zöld Akció Egyesület (Hungary)
- ZÖLD KÖR (Hungary)
- Zöldövezet (Hungary)
- Polish Zero Waste Association (Poland)
- Friends of the Earth (Ireland)
- A Buon Rendere (Italy)
- Altroconsumo (Italy)
- Cittadini Sostenibili (Italy)
- Fondazione Marevivo (Italy)
- LAV - Lega Anti Vivisezione (Italy)
- LIPU - Lega Italiana Protezione Uccelli (Italy)
- TCI - Touring Club Italiano (Italy)
- Zero Waste Italy (Italy)
- Natuur & Milieu (Netherlands)
- Plastic Soup Surfer (Netherlands)
- Recycling Network Benelux (Netherlands / Belgium)
- Sciaena (Portugal)
- Zero (Portugal)
- Ekologi brez meja (Slovenia)
- Alianza Residuo Cero (Spain)
- Asoc Retorna (Spain)
- Recircula (Spain)
- Save the Med (Spain)
- Break Free From Plastic Europe
- Changing Markets
- Minderoo
- Seas at Risk
- Zero Waste Europe